



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 239-2018-R

Lambayeque, 14 de febrero de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución N° 166-2016-CU se aprobó la recomendación sobre las asignaciones provisionales por función directiva la misma que se emitió en base a los Informes N° 311-2016/P-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto e Informe N° 535-2016-J-OGAJ-UNPRG de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, el Art. 199° del Estatuto de la Universidad y el Art. 96° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece la autorización para que la universidad pública pueda pagar a los docentes universitarios, por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas;

Que, de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 no establece regulación normativa expresa para el otorgamiento de las asignaciones que autoriza el Art. 96° de la Ley N° 30220; por lo que, resulta necesario designar una comisión que elabore una propuesta normativa sobre compensación por labor extraordinaria;

Que, por los considerandos anteriores y siendo necesario conformar una comisión encargada de revisar y evaluar los proyectos productivos en ejecución y la generación de nuevos proyectos; para designar escala de asignaciones y retribuciones con justicia y equidad; siempre y cuando cada uno de los proyectos académicos generen una superávit promedio del 30% del total de los ingresos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, plasmada en la presente Resolución;

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1°. CONFORMAR la Comisión encargada de evaluar, la situación actual del otorgamiento de compensaciones por labor extraordinaria a los docentes y administrativos de la Universidad, preparar la Directiva correspondiente y, efectuar el estudio técnico de los proyectos productivos educativos, para regular la escala de montos a otorgar, la que estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Lindon Vela Meléndez Director de la Dirección General de Administración	Presidente
M.Sc. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán Representante del Rector	Miembro
Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata Director de la Escuela de Posgrado	Miembro
Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Dr. Luis Anibal Espinoza Polo Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
Ing. M.Sc. Norman Aguirre Zaquinaula Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
Dr. Ing. Nicolás Walter Morales Uchofen Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura	Miembro
Dr. Víctor Cornetero Ayudante Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola	Miembro
Doris Luzmila Flores Córdova Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones	Miembro
Representante de la FEDURG	Veedor

2°. Dar a conocer la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, miembros de la Comisión, miembros de Consejo Universitario y demás dependencias académicas y administrativas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Arq. HAYDÉEYSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General (e)

lccv



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

139